



I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 3488 /

DEJASE SIN EFECTO COBRO DE ASEO EN
PATENTE COMERCIAL DE CONTRIBUYENTE
QUE SE INDICA.-

REQUINOA, Diciembre 05 del 2018.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

La solicitud presentada por el Sr. Jorge M. Carreño Donoso, Rut. N° 9.530.567-9, en que solicita dejar sin efecto cobro de aseo en patente comercial, atendiendo que dicho tributo es pagado directamente en las contribuciones de su propiedad, emitido por la Tesorería General de la República.-

El Memo N° 348 de fecha 05 de Diciembre de 2018, del Sr. Abogado-Asesor Jurídico, quien informa de dejar sin efecto el cobro del derecho de aseo de la patente municipal, atendiendo que este concepto es pagado directamente por el propietario del inmueble a través de sus contribuciones.-

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.-

DECRETO :

DEJASE SIN EFECTO EL COBRO DE ASEO EN PATENTE COMERCIAL, GIRO "VENTA DE MUEBLES, COLCHONES Y PAQUETERIA", ROL N° 2001010, a contar del periodo semestral ENERO-JUNIO 2019, a nombre del contribuyente Sr. JORGE MAURICIO CARREÑO DONOSO, RUT. [REDACTED] en local comercial ubicado en calle COMERCIO N° 439, comuna de Requinoa, de acuerdo a que dicho tributo es pagado directamente en sus contribuciones, cuyo valor es recaudado por la Tesorería General de la República, atendiendo además al Informe Jurídico en derecho, que valida lo anteriormente señalado.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/HHQ/MVS/LTF/FNM/OLP/olp.-

DISTRIBUCION:

- Direc. Adm. y Finanzas.
- Oficina de Partes. ✓
- Depto. de Rentas.
- Interesado.